



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020
SDM-SC- 21133-2020

Señor (a):

LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA
CRA 45 NO. 53 -18.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -DGC 247892- 2019

Respetado (a) Señor(a):

Me permito informarle que mediante el oficio SDM-DGC 247892- 2019 del día 15 de enero de 2020, la Dirección de Gestión de Cobro de esta Secretaría, remitió por competencia derecho de petición incoado por usted el día 2018-08-03 bajo el radicado SDM 254830, por lo cual damos respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su petición, le informo que frente al comparendo No. 11001000000019110462 de fecha 12/03/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución "NO RESIDE" tal como se muestra a continuación:

Formulario de seguimiento de trámite (SDM-SC- 21133-2020) con fecha 10 FEB 2020. Incluye campos para el nombre del conductor (Hector Urquiza), el número de comparendo (C.C. 80.142.152), y el número de distribución (Cia 45 - de 53). Se indica que el trámite fue remitido a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C1045671817	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LINDA CAROLINA		LUNA
Fecha	Sexo	Teléfono
1988-07-23	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 46 No. 53 - 18		

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020
SDM-SC- 21133-2020

Señor (a):

LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA
CRA 45 NO. 53 -18.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -DGC 247892- 2019

Respetado (a) Señor(a):

Me permito informarle que mediante el oficio **SDM-DGC 247892- 2019** del día **15 de enero de 2020**, la Dirección de Gestión de Cobro de esta Secretaría, remitió por competencia derecho de petición incoado por usted el día **2018-08-03** bajo el radicado **SDM 254830**, por lo cual damos respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su petición, le informo que frente al comparendo No. **11001000000019110462** de fecha **12/03/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **"NO RESIDE"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1045671817	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
LINDA CAROLINA		LUNA
Fecha	Sexo	Teléfono
1988-07-23	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 46 No. 53 - 18		

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NR 800141717-5

DELIVERY
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

125708

LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA /
BRK255 Tel: 0 / 3196060967

CR 46 No. 53 - 18

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111321

DESTINATARIO: **EL LAUREL**
Destinación: COMPARENDO ELECTRONICO

1 AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de Intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION
DIR. MALA
DIR. INCOMPLETA
NO RESIDE
REMUSADO
SE TRASLADO
DESOCUPADO
CERRADO
ZONA DE RESIDIO
INTENTO DE ENTREGA 1
INTENTO DE ENTREGA 2

FECHA ADMISION 2018-03-12
HORA ADMISION 16:45:53

PESO EN GRAMOS
DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO
COMPARENDO ELECTRONICO

Raschi Conforme 436

Numero C.C. a Sello 10247

FECHA Y HORA 16/3/18

DESCRIPCION DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	TACHADA	PUERTA
CASA	1	BLANCA	MADEPA
ENF-CO	2	VERDE	METAL
NEGOCIO	3	LADILLO	VIDRIO
LOC-ANT	4	PARALELO	ALUMINO
OTRO	4	OTRO	OTRO

PRUEBA DE ENTREGA

Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co

**SEGUNDO AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
CLL 13 37 35
DESTINATARIO:
LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA /
BRK255
CR 46 No. 53 - 18

OP: 126708
702488483

FECHA DE INTENTO Y HORA

**PRIMER AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
CLL 13 37 35
DESTINATARIO:
LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA /
BRK255
CR 46 No. 53 - 18

OP: 126708
702488483

FECHA DE INTENTO Y HORA

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 086 DEL 2018-04-09 NOTIFICADO 16/04/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 426853 de fecha 05/25/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley, por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Frente a los comparendos No. 11001000000013019206 del 23/07/2016 y 11001000000010433910 del 23/05/2016, procedimos a verificar nuestro Sistema de Información contravencional **SICON**, observando que dichos comparendos se encuentran en estado **FINANCIADO y CANCELADO**, respectivamente, por lo que conforme según el Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, esto implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual, la Administración de manera tácita, entiende que el ciudadano ha asumido ser responsable de la contravención endilgada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17902

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-247892/ LINDA CAROLINA LUNA TORRENEGRA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21133 d e l 31 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

247892.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)